



Consejo Ejecutivo

98ª reunión

Santiago de Compostela (España), 4-6 de junio de 2014

Punto 3 II) b) del orden del día provisional

CE/98/3 II) b) Add.1
Madrid, 16 de abril de 2014
Original: inglés

Informe del Secretario General

Parte II: Asuntos administrativos y estatutarios

b) Situación financiera de la Organización

Addendum 1: Informe de coyuntura sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

I. Introducción

1. El presente documento tiene por objeto poner al día al Comité del Programa y del Presupuesto (CPP) y al Consejo Ejecutivo sobre los progresos alcanzados en la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en la OMT y da continuación a los informes presentados en 2007 (CPF/48/2), 2009 (CPF/50/1), 2010 (CE/88/5 a)), 2011 (CE/90/5 a) Add. 1), 2012 (CE/93/5 b) Add. 1) y 2013 (CE/95/3 II) a) Add. 1).
2. En 2005, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM por su sigla inglesa) de las Naciones Unidas decidió que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debían adoptar las IPSAS en sus informes financieros (CEB/2005/HCLM/R.24).
3. El Consejo Ejecutivo y la Asamblea General de la OMT aprobaron la adopción de las IPSAS en 2006 (CE/81/DEC). En su decisión 7 (LXXXV), el Consejo Ejecutivo aprobó la adopción progresiva de las normas en el período 2010-2011, convino en la utilización del fondo de reserva para la reposición del inmovilizado para financiar su aplicación y acordó que la OMT debía tomar medidas encaminadas a garantizar que esas nuevas normas contables se adoptaran lo antes posible. En el informe presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas/Consejo Ejecutivo en 2010 [CE/88/5 a)] y que recibió el respaldo del Consejo Ejecutivo en una decisión adoptada en su 88ª reunión, la OMT esbozó la estrategia, la estructura, el plan de trabajo y las principales áreas de impacto, así como el plan revisado para garantizar la conformidad con las IPSAS en el bienio 2013-2014. Con arreglo al calendario establecido en el informe, la OMT aplicó las IPSAS con efecto a partir del 1 de enero de 2014.
4. El presente informe de coyuntura describe los avances realizados en el sistema de las Naciones Unidas y los progresos efectuados por la OMT desde el informe anterior, de 2013 (CE/95/3 II) a) Add.1), esboza las principales actividades relacionadas con la aplicación de las normas



para el año 2014 e incluye anexos sobre: a) reconocimiento y financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados, b) enseñanza y formación sobre las IPSAS, c) tratamiento contable de las entidades satélite de la OMT, y d) hitos principales para mejorar el nuevo sistema de tecnología de la información (ISIS).

II. La OMT y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre normas de contabilidad

5. El Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad de las Naciones Unidas (UNTFAS), que depende de la Red de presupuesto y finanzas de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE), es un apoyo fundamental para la implantación de las IPSAS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las orientaciones estratégicas y actividades del UNTFAS son: a) facilitación y comunicación, b) supervisión de las actividades del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, c) coordinación de la diversidad contable, y d) orientación y apoyo. En los últimos meses, el UNTFAS se ha dedicado especialmente a las siguientes actividades: a) colaboración en todo el sistema para tratar las cuestiones sin resolver y los aspectos técnicos en evolución, b) desafíos prácticos de mantener el cumplimiento con las IPSAS, y c) cambios derivados de las decisiones del Consejo de IPSAS. El objetivo del UNTFAS, en el que la OMT participa como miembro activo, es garantizar el cumplimiento de las IPSAS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante la interpretación y aplicación sistemáticas de dichas normas en todas ellas.

6. A 31 de diciembre de 2013, 21 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cumplían las IPSAS y tres más (Naciones Unidas, FAO y OMT) prevén implantarlas en 2014.

7. La aplicación de las IPSAS plantea grandes retos en lo que se refiere a la introducción de los cambios necesarios en las políticas, los procedimientos y los sistemas, y requiere una inversión considerable de tiempo y recursos en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, independientemente de su tamaño. La OMT, que es el organismo más pequeño del sistema, fijó como fecha realista el 1 de enero de 2014. Para ello, tuvo en cuenta las limitaciones de recursos y el reconocimiento por la administración de la necesidad de actualizar los procesos de tecnología de la información, administrativos y contables, así como la fiscalización interna, de la OMT como requisito previo esencial para aplicar las IPSAS.

8. La aplicación de las IPSAS constituye una iniciativa de reforma de gran importancia para la OMT y las Naciones Unidas, con la elaboración de informes financieros fidedignos según normas internacionalmente aceptadas. No obstante, es preciso continuar las actividades encaminadas a obtener los máximos beneficios de las IPSAS después de su aplicación en materia de gobernanza, gestión operativa y financiera, y comparabilidad con otras organizaciones de las Naciones Unidas. La OMT hará todo lo posible por garantizar que la Organización obtenga todos los beneficios que pueden derivarse de las IPSAS.

III. El proyecto de las IPSAS en la OMT

9. El proyecto de la OMT para implantar las IPSAS consta de tres fases diferenciadas: previa, principal y posterior [CE/88/5 a)].

10. La fase previa del proyecto (2009-2010) significó la introducción de un nuevo modelo financiero en la OMT que establecía una separación de las funciones de administración financiera. La fase principal del proyecto (2011-2014) abarca el trabajo preparatorio necesario para obtener unos estados

financieros conformes a las IPSAS e incluye políticas y prácticas contables, normas y reglamentos, sistemas de tecnología de la información, y actividades de formación y concienciación.

11. Una vez finalizados los primeros estados financieros conformes a las IPSAS, la OMT realizará una serie de actividades posteriores encaminadas a mantener la conformidad con dichas normas y a aprovechar al máximo sus beneficios. Esas actividades constituirán la fase posterior a la aplicación (de 2015 en adelante), como se describe a continuación.

A. Progresos alcanzados en 2013 y principales áreas de trabajo para 2014 (fase principal)

1. Políticas y prácticas contables

12. Los manuales siguientes fueron aprobados por el Secretario General (NS/775) y publicados en 2013.

- a) Manual de política contable. El manual, una herramienta importante de ayuda a la OMT para la aplicación satisfactoria de las IPSAS, ofrece orientación sobre las políticas, declaraciones y prácticas contables establecidas por la OMT al respecto.
- b) Manual de la OMT de contabilidad según las IPSAS. Este manual sirve de complemento al manual de política contable y ofrece al personal dirección y orientación sobre cómo contabilizar, reconocer, anotar y comunicar las transacciones y los eventos económicos en los estados financieros y otros informes.
- c) Manual de procedimientos de la OMT relacionados con las IPSAS. Este manual sirve de complemento al manual de política contable y ofrece al personal un conjunto de procedimientos y procesos de trabajo básicos y detallados para lograr el cumplimiento de las IPSAS y utilizar la fiscalización interna basada en el principio de los «cuatro ojos».

13. Los manuales se irán actualizando en el futuro, según sea necesario, para recoger los cambios en las IPSAS, la política y los procedimientos contables, y la fiscalización interna.

14. Evaluación actuarial de las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio. Las obligaciones de la OMT correspondientes a las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio a 31 de diciembre de 2012 y las estimaciones de gastos y obligaciones correspondientes a 2013 fueron determinadas por actuarios externos. Tal como establecen las IPSAS, la OMT reconocerá íntegramente esas obligaciones en los estados financieros a 1 de enero de 2014. Cabe destacar que la consignación de obligaciones conforme a las IPSAS no depende de la provisión de recursos presupuestarios para su financiación plena. En el Anexo I del presente documento figura información sobre el reconocimiento y la financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio.

15. Plan de cuentas. En 2013 la Secretaría culminó la actualización del plan de cuentas en apoyo de la presentación de informes sobre las IPSAS y otras necesidades de gestión financiera de la OMT, como la presentación de informes presupuestarios.

16. Saldo de apertura a 1 de enero de 2014. Actualmente, la Secretaría está terminando el cálculo, la definición y la documentación de la situación financiera reformulada de la OMT a 1 de enero de 2014 a fin de incluir todos los ajustes correspondientes a las IPSAS.

17. Se ha solicitado a los Interventores de Cuentas externos de la OMT que auditen el saldo de apertura reformulado de la OMT de conformidad con las IPSAS a 1 de enero de 2014 [A/RES/627(XX)].

Esta labor de intervención de cuentas tendrá lugar en mayo de 2014 a fin de ayudar a la OMT a prepararse para la que se realizará sobre los primeros estados financieros conformes a las IPSAS a 31 de diciembre de 2014. Se informará al Consejo Ejecutivo sobre los resultados de esa intervención de cuentas.

18. Estados financieros piloto y notas de presentación a 30 de septiembre de 2014. Como medida de control, la Secretaría publicará unos estados financieros provisionales a 30 de septiembre de 2014, que se someterán a un examen externo [A/RES/627(XX)] con fines de control de calidad.

2. Cambios en la gestión y de otros tipos

19. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. En los años 2011 a 2013, la OMT examinó, modificó y amplió el alcance del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada con los siguientes objetivos: a) cumplir las IPSAS, b) ajustarlas a las estructuras y prácticas vigentes de la OMT y las Naciones Unidas, c) mejorar su redacción, y d) elaborar nuevos anexos sobre viajes, recuperación de gastos, publicaciones, gestión de efectivo y riesgos financieros.

20. El Reglamento Financiero modificado se presentó a la decimonovena reunión de la Asamblea General y fue aprobado por la resolución 598(XIX), mientras que la Reglamentación Financiera Detallada se presentó a las reuniones 93^a, 94^a, 95^a y 96^a del Consejo Ejecutivo y fue aprobada por las decisiones CE/DEC/7(XCIII).9, CE/DEC/8(XCIV), CE/DEC/8(XCV) y CE/DEC/3(XCVI), respectivamente. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, vigentes desde el 1 de enero de 2014, se publicaron y comunicaron a los Miembros en 2013 en su versión en inglés. Está previsto publicar las versiones en español y francés en 2014.

21. Nuevo sistema de tecnología de la información (ISIS). En 2013, la Secretaría elaboró un nuevo sistema de información sobre gestión financiera (ISIS), que consta de los módulos siguientes: a) datos de referencia, b) presupuesto, c) libro mayor de contabilidad financiera, d) activos, e) nómina, y f) informes. El nuevo sistema recopila los datos presupuestarios y contables para generar unos estados financieros de la OMT que cumplan las IPSAS, así como otros informes para la gestión financiera y presupuestaria de la Organización.

22. La definición y el análisis de las especificaciones, así como el seguimiento y la comprobación de la puesta en marcha del sistema de tecnología de la información, fueron de las principales actividades del proyecto de las IPSAS en 2013. Durante el primer trimestre de 2014, la Secretaría siguió trabajando en el módulo sobre informes, cuya finalización está prevista para el segundo trimestre de 2014. Hay actividades adicionales de mantenimiento y perfeccionamiento del sistema informático previstas para fechas posteriores en 2014.

23. La mejora de ISIS formará parte de la fase posterior a la aplicación de las IPSAS (de 2015 en adelante), como se describe más adelante.

24. Enseñanza y formación. Uno de los principales elementos de 2013 fue la elaboración y difusión de materiales para cursos de formación sobre las IPSAS y la tecnología de la información. La Secretaría impartió al personal más de 60 cursos sobre información y cuestiones técnicas.

25. En 2014 se organizarán más cursos y se ha establecido un servicio de asistencia al personal para brindar apoyo permanente. En el Anexo II del presente documento figura un cuadro sinóptico de los cursos impartidos en 2013, incluido el material de aprendizaje electrónico para el UNTFAS, y los que se organizarán en 2014 por grupo de destinatarios.

26. Asimismo, la Secretaría impartirá, en el momento oportuno, un taller informativo sobre las IPSAS dirigido a los órganos rectores de la OMT.

27. Estrategia de comunicación. La OMT sigue con su estrategia de comunicación externa, que incluye la difusión de informes de coyuntura periódicos sobre el estado de aplicación de las IPSAS para los órganos rectores de la OMT, la presentación de informes al UNTFAS y al Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas y la colaboración con los Interventores de Cuentas externos en cuestiones relacionadas con esas normas, tal como se describe más detalladamente en los siguientes párrafos. Para la comunicación interna, la Secretaría preparó un sitio de Intranet dedicado a la información sobre las IPSAS, difundió dos elementos destacados de las IPSAS y puso en marcha otras medidas de información. Estas actividades de comunicación seguirán en la fase posterior a la aplicación.

28. En general, el objetivo de las actividades de enseñanza y comunicación (internas y externas) es preparar a la Organización para la aplicación de las IPSAS, lo que abarca desde la comprensión básica hasta los aspectos especializados de las IPSAS adaptados a funciones y obligaciones específicas del personal.

B. Colaboración con los Interventores de Cuentas externos

29. Durante la intervención externa de las cuentas financieras de la Organización correspondientes a 2013, llevada a cabo en marzo de 2014, la Secretaría puso a disposición de los Interventores de Cuentas (Alemania, España e India) toda la documentación e información sobre los progresos alcanzados en el proyecto de las IPSAS. En su informe sobre las cuentas de gestión de la Organización del ejercicio financiero 2013 [CE/98/3 II) d)], los Interventores de Cuentas externos hicieron referencia al desafío importante de la aplicación de las IPSAS, tomaron nota de la labor intensiva y detallada realizada y de la información que se les facilitó, y señalaron en particular que: «...el proyecto no solo cubre los requisitos de las normas contables, sino también la adaptación o el desarrollo de todos los procedimientos y procesos administrativos, la mejora del control interno y la gestión financiera y presupuestaria, etc. Además, no se limitó al personal clave de finanzas y presupuesto, sino que se comunicó a todo el personal de la Organización y se mantuvo un contacto abierto con los Interventores de Cuentas».

30. En 2014, la Secretaría colaborará estrechamente con los Interventores de Cuentas externos, especialmente en lo relativo a los saldos de apertura y los estados financieros provisionales a 30 de septiembre de 2014, a fin de asegurar que los problemas que surjan puedan tratarse antes del cierre a 31 de diciembre de 2014 y de la intervención de cuentas externa.

C. Las entidades satélite de la OMT desde la perspectiva de las IPSAS

31. El grado de control por parte de la OMT de algunas entidades «satélite» puede incidir en la presentación de los informes financieros de la OMT conforme a las IPSAS. Hay tres tipos de entidades que, desde la perspectiva de las IPSAS y sin perjuicio de cualquier otra perspectiva (jurídica o política, entre otras), requieren un tratamiento contable especial. Son las siguientes: por una parte, a) las entidades controladas sujetas a la IPSAS 6 («estados financieros consolidados y separados»); y, por otra, las entidades no controladas, que pueden clasificarse como b) entidades asociadas sujetas a la IPSAS 7 («inversiones en asociadas»), y c) entidades controladas conjuntamente sujetas a la IPSAS 8 («entidades controladas conjuntamente»). Además, es posible también que las entidades satélite puedan formar parte de la propia OMT, con lo cual no se aplicarían la definición de una entidad separada ni la IPSAS correspondiente, ya que se contabilizarían como cualquier otra actividad o proyecto de la OMT.

32. De acuerdo con las exigencias de las IPSAS, es preciso analizar un conjunto específico de condiciones sobre atribuciones y beneficios para determinar si hay control y gobernanza con fines de presentación de informes financieros, o si están limitadas por diversos grados de influencia. En 2013, la Secretaría concluyó un análisis en profundidad de las entidades satelitales de la OMT, tal como son ahora, en el marco de las IPSAS (normas 6, 7 y 8).

33. Ese análisis sirvió de impulsor para adaptar los modelos de gobernanza de las diferentes entidades satélite cuando así lo consideró el Secretario General y responde al párrafo 13 de la resolución 602(XIX) de la Asamblea General en relación con el «Informe sobre el avance de la reforma de la Organización (Libro Blanco)» (A/19/11), que dice: «la Secretaría está en proceso de introducir los cambios necesarios en el marco jurídico de estas entidades a fin de garantizar su clasificación como entidades no controladas (desde el punto de vista jurídico) cuando se estime oportuno».

34. Por consiguiente, sobre la base de ese análisis, en el Anexo III del presente documento se resume la relación entre las distintas entidades satélite y la OMT desde la perspectiva de las IPSAS, así como sus efectos para los estados financieros de la OMT hasta el 31 de diciembre de 2013 y a partir del 1 de enero de 2014.

D. Fase posterior a la aplicación de las IPSAS

35. Como ya han experimentado otras organizaciones de las Naciones Unidas, la OMT se enfrentará a desafíos posteriores a la aplicación en relación con: a) la necesidad permanente de formación y comunicación para el personal de finanzas y de otros departamentos, b) la evaluación de las repercusiones de los cambios en las normas y decisiones del Consejo de IPSAS que pueden influir en las políticas de contabilidad, y c) las posibles necesidades de recursos (por ejemplo, para determinar las obligaciones o los instrumentos financieros) a fin de cumplir con los requisitos de las IPSAS, más estrictos.

36. En la OMT, la fase posterior (desde 2015 en adelante) del proyecto de IPSAS se ocupará de esos desafíos, de realizar un análisis de las deficiencias del marco de fiscalización interna y de continuar las mejoras del sistema de tecnología de la información (ISIS), como se describe a continuación.

37. Cuando sea oportuno, se consultará al Comité del Programa y del Presupuesto y al Consejo Ejecutivo sobre la fase posterior a la aplicación de las IPSAS y se les mantendrá plenamente informados sobre los acontecimientos de manera rutinaria.

1. Hacia un sistema integrado de tecnología de la información

38. La introducción de sistemas de tecnología de la información nuevos y mejorados que forman parte, a veces fundamental, de los procesos administrativos de una organización no solamente está destinada a apoyar la presentación de informes financieros y de gestión de las IPSAS a largo plazo. Los sistemas informáticos mejorados reducen la intervención manual y aumentan la eficiencia de los procesos de las organizaciones, influyendo en todas las operaciones, no solo en los aspectos de contabilidad y finanzas.

39. A fin de evitar el riesgo de demoras en la adopción de las IPSAS en la OMT, se planificó la continuación del desarrollo de los sistemas informáticos dentro de las actividades posteriores a las IPSAS, una vez aplicadas, como se informó en CE/88/5 a). Este enfoque prudencial se adoptó en relación con: a) la conveniencia de realizar un análisis para evaluar las necesidades de tecnología de la información de la Organización antes de decidir sobre el sistema más apropiado y eficaz en función de

los costos, a saber, la mejora del ISIS o la introducción de un sistema comercializado de planificación de los recursos institucionales, b) el hecho de que la ejecución simultánea de dos proyectos importantes (IPSAS y de tecnología de la información) no era realista, teniendo presente la capacidad del personal de la OMT, ya que ambos proyectos eran dirigidos por el equipo de las IPSAS, y c) la posibilidad de que el presupuesto para el proyecto de IPSAS necesitara fondos suplementarios para sufragar la mejora del ISIS o la introducción de un sistema de planificación de los recursos institucionales.

40. Sobre la base de un análisis interno realizado, la introducción de un sistema de planificación de los recursos institucionales en la OMT parecería inadecuada, dado el tamaño relativamente pequeño de la Organización y los importantes gastos de instalación, adaptación y mantenimiento. Por tanto, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que la opción más adecuada para atender a las necesidades futuras de la OMT es mejorar el ISIS. Esta actualización se ha planificado por módulos, con arreglo a la disponibilidad de recursos y a la capacidad del personal de la OMT.

41. Se elaborará un plan de trabajo detallado por módulos. En el Anexo IV del presente documento figura un resumen de los hitos principales previstos para mejorar el ISIS.

42. Contratación de expertos en tecnología de la información. Después de un largo proceso de licitación, en febrero de 2013 se seleccionó a una empresa internacional para que analizara y programara las especificaciones informáticas del ISIS. Como se ha explicado anteriormente, las labores de puesta en marcha de los sistemas de gestión financiera y presupuestaria comenzaron en marzo de 2013 y se prevé que finalicen durante el segundo trimestre de 2014. Por tanto, la mejora adicional del ISIS como actividad de la fase posterior podría comenzar en 2014.

43. La Secretaría ha realizado la siguiente evaluación de la labor realizada por el contratista hasta ahora: a) el contratista ha cumplido los plazos y las entregas establecidos en el contrato, b) es una empresa cuya labor muestra una calidad altamente satisfactoria, c) desde febrero de 2014, ha reducido sus honorarios en un 4% y ha renunciado al derecho de aplicar incrementos vinculados al IPC, y d) la continuación de los servicios del contratista garantizará que no haya interrupciones en la programación informática, lo que ahorrará tiempo y gastos. Por tanto, el Secretario General, de conformidad con la Reglamentación Financiera Detallada de la OMT, VI.35 b) iv) y viii), ha considerado que iniciar una licitación oficial para contratar a otra empresa de tecnología de la información no redundaría en el mejor interés de la OMT y ha decidido prorrogar el contrato actual con objeto de finalizar todos los módulos nuevos, conservando los mismos precios y condiciones competitivas vigentes, en lugar de organizar una nueva licitación.

IV. Actuaciones propuestas al Consejo Ejecutivo

44. Se pide al Consejo Ejecutivo que:

- a) reconozca la aplicación de las IPSAS por la OMT con efecto a partir del 1 de enero de 2014 y tome nota del reconocimiento dado por los Interventores de Cuentas externos a la labor realizada en 2013 en el proyecto de IPSAS;
- b) reconozca el tratamiento contable de las entidades satélite de la OMT en los estados financieros de la Organización a partir del 1 de enero de 2014 con arreglo a las IPSAS, como se indica en el presente documento;

- c) refrende el enfoque propuesto para la ejecución de las actividades de tecnología de la información en la fase posterior a la aplicación de las IPSAS como se indica en el presente documento y reconozca la decisión del Secretario General de hacer una excepción al proceso de licitación para la contratación de expertos informáticos en dicha fase;
- d) aliente al Secretario General a que continúe impulsando el proyecto de aplicación de las IPSAS;
- e) reconozca la intención del Secretario General de examinar opciones para la financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio y presente propuestas al Consejo Ejecutivo tras las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre seguro médico después de la separación del servicio de la Red de presupuesto y finanzas de las Naciones Unidas; y
- f) refrende la recomendación de ajustar la consignación presupuestaria con arreglo a los costos anuales de servicio corrientes estimados correspondientes a las prestaciones de los empleados en presupuestos de la OMT futuros desde el bienio 2016-2017 en adelante.

Annex I. Recognition and funding of after-service employee benefit liabilities

A. Introduction

1. The purpose of this document is to update the EC on the implications of IPSAS implementation and in particular in respect of after-service employee benefits liabilities. These benefits comprise long-term liabilities such as accrued annual leave, end of service benefits (repatriation grants, removal expenses and repatriation travel) and after-service health insurance (ASHI).

2. As reported in earlier submissions to the EC on this subject the most significant impact under IPSAS in terms of liability recognition in the Financial Statements under the accrual accounting principle is in the area of after-service employee benefits. IPSAS requires full recognition of such liabilities in the annual Financial Statements on an accrual basis; that is to say the liabilities for after-service employee benefits earned by staff and retirees at the date of the Financial Statements are recognized. As with most UN system organizations UNWTO, prior to the introduction of IPSAS, charged expenditures and met its liabilities for after-service employee benefits on a pay-as-you go basis.

3. The after-service employee benefit liabilities are independently determined through actuarial valuation by an external provider. The most recent actuarial valuation was received in November 2013 and provided the liability at 31 December 2012 and the current service and interest costs for 2013 and 2014.

4. With the introduction of IPSAS in the UN system a more uniform approach to the actuarial assumptions used to determine the after-service employee liabilities, and in particular those for ASHI, has been applied by UN system organizations. In previous actuarial studies (the most recent for UNWTO being at 31 December 2007) the liabilities were based on the expected premiums applicable to retired staff whereas under the IPSAS 25 standards the liabilities reflect the expected claims based on current claims experience of retired staff. In addition changes in headcount, improved mortality rates and medical cost increases impacted on the liabilities for ASHI for all UN system organizations. The changes in the actuarial assumptions between 2007 and 2013 have resulted in an increased level of liability for earned after-service employee benefit liabilities.

5. There are two separate issues to be considered in respect of after-service employee benefit liabilities. These are: (a) recognition of the liabilities in the Financial Statements, and (b) options for the eventual full funding of the liabilities and investment of funded liabilities.

B. Recognition

6. On the basis of the November 2013 actuarial study the closing balances of the Financial Statements at 31 December 2013 will be adjusted to provide the opening balances at 1 January 2014 to include the full after-service employee benefit liabilities as required under IPSAS.

7. The after-service employee benefit liabilities at 31 December 2013/1 January 2014 as determined by actuarial valuation are as follows:

After-service employee benefit liability	EUR
ASHI (after-service health insurance)	9,194,000
End of service benefits	900,000
Accrued leave	616,000
Total liability to be recognized	10,710,000
Funded liability	1,256,938
Unfunded liability	9,453,062

8. The amount of EUR 10,710,000 is to be recognized as an IPSAS adjustment at the 1 January 2014 through a charge against the accumulated surplus of EUR 9,453,062, utilization of the funded reserve of EUR 1,256,938 and the establishment of a payable/accrual for the after-service employee benefits liabilities.

9. The 2014 current service costs calculated by the Actuaries for the after-service employee liabilities listed above as are EUR 402,000.

10. As reported in earlier documents on progress to the implementation of IPSAS the recognition of liabilities on an accrual basis is a financial accounting reporting issue. Therefore the recognition of the liabilities in full has no immediate impact on the budgetary resources of UNWTO or on the cash resources available for the organizations programmes. However there is a need to plan for the funding of the liabilities over time.

11. While IPSAS requires the recognition of after-service employee benefit liabilities on an accrual basis in an organization's Financial Statements the question of the funding of such liabilities is a matter for the individual organization to decide upon. There is no obligation on an organization reporting under IPSAS to specifically fund such liabilities but in the interests of sound financial management the organization should develop a plan to ensure funding in the future.

12. Most UN system organizations have needed to consider options to fund the after-service employee benefit liabilities which were previously met from current budgetary appropriations on a pay-as-you go basis. A number of UN system organizations do not have the employee liabilities fully funded and have adopted or are considering a range of options to achieve full funding over time.

13. Based on the 2007 actuarial study on UNWTO ASHI liabilities, UNWTO made annual budgetary appropriations for after-service employee liabilities which amounted to EUR 600,000 for the biennia 2010-2011 and 2012-2013 plus additional allocation from surplus amounting to some EUR 800,000. This has ensured that part of the liability has been funded up to EUR 1,256,938. Following this practice, UNWTO has included in its 2014 budget an amount of EUR 300,000 in order to cover the annual current service costs. Based on the 2011 actuarial study on after-service employee benefits, this amount is considered not sufficient in view of the estimated current service cost for 2014 (EUR 402,000). Therefore, it is recommended to adjust this budgetary appropriation in accordance with service costs in forthcoming budgets.

14. However the funding of the gap (EUR 9,453,062) between the present employee benefit liabilities reported under IPSAS at 1 January 2014 (EUR 10,710,000) and the funding presently set aside (EUR 1,256,938) needs to be considered and the following section discusses options for funding the unfunded employee benefit liabilities.

15. During the external audit of the 2013 financial accounts of the Organization carried out in March 2014, the EAs noted on their report on the "Organization's administrative accounts for the financial year

2013" (CE/98/3(II)(d), that "We recommend that UNWTO prepares a comprehensive plan to meet its post-retirement liabilities in the future".

C. Options for the funding of Employee Benefit Liabilities

16. Based on the experience of other UN system organizations in dealing with this issue the following options for the funding of employee benefit liabilities need to be explored by the Secretariat before presenting a funding plan for the consideration by the EC.

17. The Secretariat will discuss options with the EC during 2014-2015 with a view to presenting a proposed funding plan to cover the employee benefits liabilities. The options proposed for discussion are intended to avoid: (a) any negative impact on the programmes of the organization or, (b) introducing significant new resource request to member states through the budgetary processes

18. In presenting possible options the Secretariat will propose a range of time lines to achieve full funding.

19. The options for funding may include

- (a) Adjustment of the budgeted standard salary costs;
- (b) Inclusion in future budgets of an annual charge specifically related to employee benefit liability funding;
- (c) Utilization of annual budgetary surpluses up to an agreed maximum until full funding is achieved; or
- (d) A combination of some or all of the above.

20. In addition and with a view to reducing future expenditure on employee benefits a review of the current ASHI scheme may be undertaken to consider the possibility and implications of changes to the scheme including to the periods of service before eligibility and in the extent of the ASHI coverage. The implications of a single health insurance rate for active staff and retirees may also be analyzed having regard to the variations between premiums and claims.

21. The Secretariat may also consider undertaking an asset/liability study on long-term employee benefits and discuss options for the investment of funds set aside for employee benefit liabilities including the possible pooling of funds with other UN System Organizations.

22. It is particularly important to note that the subject of the definition, funding and management of employee benefit liabilities and in particular ASHI within the United Nations system is to be analyzed by the ASHI Working Group of the UN Finance and Budget Network under the auspices of the Chief Executives Board with a view to identifying actions to be taken developing common approaches by United Nations System organizations.

23. UNWTO will therefore closely follow developments in the work of this UNFBN Working Group and in other UN organizations prior to presenting of proposals to the EC on the funding of after-service employee benefit liabilities.

Annex II. IPSAS education and training

1. The following table shows the IPSAS and IT courses conducted in 2013, including the UNTFAS e-learning material and the courses to be disseminated during 2014 by audience:

Audience	2013		2014 IPSAS & IT courses
	IPSAS & IT Courses	UNTFAS e-learning	
All staff	Sessions on: - Templates I - Basic Course of IPSAS - Agreements and templates	- Orientation to IPSAS	- Reports and IT connectivity - Templates II - Others depending on necessity
Administration Division and Publication Store staff	20 sessions on: - Property Plant and Equipment - Intangible Assets - Accruals and expenses - Publications and inventory - Traveling through new procedures - Employee Benefits - Accruals and expenses - Cash and cash equivalents		- Employee Benefits - Intangible Assets - Others depending on necessity
Budget and Finance staff (BDFN)	30 sessions on: - Introduction to IPSAS - Contributions and VAT - Property plant and equipment - Intangibles - Legal and contract, contingent liabilities and contingent assets - Travel - Leases - Accruals and expenses - Open and closing process - Publications - Employee benefits - Cash and cash equivalents - IT courses	- Accrual Basis - Accounting for PPE - Accounting for Inventories - Accounting for Employee Benefits - Accounting for Leases - Provisions Contingent Liabilities and Contingent Assets	- COA - Net equity and reserves - PSC - PCA and SCA - Others depending on necessity

Annex III. Accounting treatment of UNWTO satellites

1. The following table shows the relationship between the different satellites and UNWTO from the IPSAS point of view and well as its effect on UNWTO Financial Statements up to 31 December 2013 and from 1 January 2014 onwards, that is, under IPSAS:

Satellite		Relationship	Up to 31/12/2013	From 01/01/2014
RSOAP (Regional Support Office of Asia and the Pacific)		Part of UNWTO	Only revenue and expense part of UNWTO accounting documents	It will be fully part of UNWTO Financial Statements
STEP Founda tion	Up to Aug 2013	Controlled entity.	Not part of UNWTO accounting documents	
	From Sept 2013	Independent from UNWTO In Aug 2013 the UNWTO 20th General Assembly (GA) decided to transform the ST- EP Foundation into an independent international organization (A/RES/622(XX))		Not applicable (n.a.) – not part of UNWTO Financial Statements because UNWTO has no direct control over the STEP. No materiality in respect to total UNWTO resources.
Themis Foundation		Joint venture	Not part of UNWTO accounting documents	It will be part of UNWTO Financial Statements
TOI (Tour Operators' Initiative for Sustainable Tourism Development)		Independent from UNWTO	Not part of UNWTO accounting documents	Not applicable (n.a.) – not part of UNWTO Financial Statements. Amended MOU between TOI and UNWTO signed in 2014
International Centre for Knowledge Management on Meetings and Events		Independent from UNWTO	Not part of UNWTO accounting documents	Not applicable (n.a.) – not part of UNWTO Financial Statements
Silk Road Tourism Office		Associate to UNWTO	Not part of UNWTO accounting documents	Not applicable (n.a.) – not part of UNWTO Financial Statements because there is no way of ascribing ownership.
International Documentation and Research Centre on Industrial heritage for Tourism		Independent from UNWTO	Not part of UNWTO accounting documents	Not applicable (n.a.) – not part of UNWTO Financial Statements

Annex IV. Main milestones to enhance ISIS

1. The following table shows a summary of the main milestones to enhance ISIS (Integrated Support Information System):

2014/2015	<ul style="list-style-type: none">· Purchases module (work plan, analysis, implementation and validation)· Accounts payable module (work plan, analysis, implementation and validation)· Progress report to EC· Training· Completion and go live modules
2015/2016	<ul style="list-style-type: none">· Consumables/inventories module (work plan, analysis, impl. and validation)· Sales module (work plan, analysis, implementation and validation)· Accounts receivable module (work plan, analysis, implementation and validation)· Progress report to EC· Training· Completion and go live modules
2016/2017	<ul style="list-style-type: none">· Travel module (work plan, analysis, implementation and validation)· HR module (work plan, analysis, implementation and validation)· Procurement module (work plan, analysis, implementation and validation)· Progress report to EC· Training· Completion and go live modules
